

yes Católicos núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte AL/2007/95/AG.MA./FOR.

Interesado: Playamar Mojácar, S.L.

NIF: B 04371753.

Infracción: Grave del art. 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.3 de la misma.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Sanción: Multa de 1.800 euros y la obligación de presentar Plan Técnico de Restauración.

Plazo: 1 mes para interponer Recurso de Alzada.

Almería, 27 de noviembre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 29 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando diversos actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia forestal.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, considerando este Organismo que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2007/876/AG.MA./FOR.

Interesado: Tomás Sánchez Román, S.L.

Infracción: Muy Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.2 de la misma Ley.

Sanción: 6.010,13 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Expte: AL/2007/556/AG.MA./FOR

Interesado: Jesús Serafín Maldonado Criado.

DNI: 22861935G.

Infracción: Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Grave según el art. 76.8 de la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Sanción: 6.000 euros

Otras obligaciones no pecuniarias: De conformidad con el art. 79 de la Ley Forestal «los autores o partícipes de las infracciones vendrán obligados a la reparación e indemnización de los daños causados». Para ello, será necesario presentar en el plazo de 2 meses desde que adquiera firmeza la Resolución del presente procedimiento, un plan técnico.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 29 de noviembre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 30 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando diversos actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia forestal y de protección ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio, considerando este Organismo que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2007/26/AG.MA./FOR.

Interesado: Juan Mullor Soriano.

DNI: 27233174R.

Infracción: Muy Grave según el art. 76.1 de la Ley 7/1994 de Protección Ambiental en relación con el art. 80 de la misma Ley.

Sanción: 60.101,22 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: De conformidad con el art. 69 de la ley 7/94 de Protección Ambiental el interesado deberá tomar las medidas correctoras o preventivas que sean necesarias para evitar que se produzcan o que sigan produciendo daños medioambientales. Para ello, será necesario presentar en el plazo de 2 meses, desde que adquiera firmeza la Resolución del presente procedimiento, un plan técnico.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su publicación.

Expte: AL/2007/156/AG.MA./FOR.

Interesado: Juan Mullor Soriano.

DNI: 27233174R.

Infracción: Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Sanción: 6.000 euros.

Infracción: Grave según el art. 76.1 de la Ley 7/1994 de Protección Ambiental en relación con el art. 80 de la misma Ley.

Sanción: 12.000 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Otras obligaciones no pecuniarias: De conformidad con el art. 79 de la Ley Forestal «los autores o partícipes de las infracciones vendrán obligados a la reparación e indemnización de los daños causados» y el art. 69 de la ley 7/94 de Protección Ambiental «el interesado deberá tomar las medidas correctoras o preventivas que sean necesarias para evitar que se produzcan o que sigan produciendo daños medioambientales». Para ello, será necesario presentar en el plazo de 2 meses, desde que adquiera firmeza la Resolución del presente procedimiento, un plan técnico.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería 30 de noviembre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.